

Máster en Derecho, Empresa y Justicia

adecuada entre el diseño de su plan de estudios respecto a las necesidades formativas y profesionales que demanda el mercado de trabajo y la diversa formación de procedencia de sus estudiantes.

Al analizar los **datos de matrícula**, el primer indicador que señalamos es el de matriculados sobre las plazas ofertadas, siendo un 116% en el curso 2019-2020, inferior al curso 2018-2019 de 128%.

El análisis de los datos de matrícula, como se precisa de forma amplia en el Documento Introducción y Criterio 1, debe modularse por el hecho de que el Máster constituye un programa nítidamente internacional en el que, habitualmente, más del 95% de los alumnos son extranjeros que, pueden, además cursarlo en uno o varios años. En torno a un 20% de nuestros alumnos, de hecho, lo cursan en cada edición en la modalidad de varios años, lo que implica que se matriculen en primera matrícula en un mínimo de 27 créditos (verifica, p. 4, accesible en la web de la titulación: http://www.uv.es/pop/docs-M/INFORMES/MEMORIA/2104_MV.pdf). La peculiar realidad de nuestro estudiantado tiene un efecto directo sobre la gestión de la matrícula del Máster que se ve muy condicionada por ella. La CCA es muy consciente de esta situación y ha ido adoptando, como se detalla en el mencionado documento Introducción y Criterio 1, una serie de medidas con vistas a mitigar los efectos negativos, de todo orden, derivados de este hecho una de cuyas manifestaciones afecta, por ejemplo, al número **efectivo** de alumnos matriculados. De hecho, en el informe de Renovación de la Acreditación de la AVAP de 2017 se constataba que “es evidente que se ha dado una mejora sustancial en los últimos años” aunque se incidía en su condición de “dato preocupante” y en la voluntad de estar atentos y articular medidas concretas de mejora. Estas medidas han llevado, por ejemplo, al analizar los **datos de matrícula**, a que el indicador de matriculados sobre las plazas ofertadas, haya sido un 116% en el curso 2019-2020, inferior al curso 2018-2019 en 12 puntos al curso anterior, que fue de 128%.

Las dificultades generadas por las especialidades del Master han sido diagnosticadas por la CCA y, en forma resumida, se concretan en práctica en las siguientes, datos que quedan fuera de nuestra capacidad de gestión y que las medidas que la CCA ha adoptado han mitigado al máximo: los alumnos matriculados, insistimos en elevadísimo número extranjeros y que están muy lejos de España (lo que genera un elemento adicional de dificultad para ellos), en ocasiones harán uso de la matrícula y posteriormente no abonarán pago alguno, por lo que serán excluidos del Máster. En otras ocasiones, el tiempo transcurrido entre el momento de la preinscripción y posterior matrícula en julio o septiembre y el inicio del curso, les llevará a que decaiga su ánimo o interés, y decida no venir a Valencia o sufra todo tipo de dificultades que (y contamos con evidencias al respecto) que oscilan desde embarazos, enfermedades o accidentes del estudiante o de familiares, a problemas laborales, situaciones personales, no consecución de la financiación solicitada o, cuando se requiera, de la necesaria visa de viaje o causas genéricas no especificadas. En otras ocasiones, cada vez más, las dificultades económicas existentes al otro lado del Atlántico hacen que los alumnos se matriculen optando a una Beca y que, una vez no conseguida, decidan, solicitar la baja o, sin más, no participar. En otros supuestos, se produce un impago de la matrícula que, para beneficio suyo, ha sido fraccionada por parte de la Universidad de Valencia con los consiguientes efectos en el mantenimiento en el Máster. En otras ocasiones, no inhabituales, las más negativas para el Máster dado que afectan directamente a los indicadores de éxito de éste, se matriculan, abonan la matrícula en su totalidad y no se trasladan a nuestro país.

Conscientes de esta situación, desde la CCA se han adoptado una serie de medidas que buscan alcanzar un equilibrio entre la aceptación en el Máster de un número -razonable- mayor de las 25 plazas ofertadas en primera matrícula, y el hecho de limitarnos a admitir sólo 25 alumnos, para evitar acabar contando al final con menos de 25 estudiantes. Como se explica en el Documento Introducción y Criterio 1, las medidas adoptadas por la CCA han logrado en los últimos años acompañar al máximo el número de plazas ofertadas a la realidad del estudiantado del Máster, no superando en la práctica, o haciéndolo en un porcentaje razonable el número de plazas ofrecidas, e impidiendo, a la vez, que al final del curso el número de alumnos matriculados sea, efectivamente muy inferior al de los 25 ofertados.

En síntesis, entendemos que el máster tiene un notable éxito de demanda y matrícula en correspondencia o como indicador del alto interés tanto académico como social y profesional que genera entre sus potenciales destinatarios.

Máster en Derecho, Empresa y Justicia

RECURSOS HUMANOS

Procesos del Personal Docente Investigador	INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN					
			2016-17		2017-18		2018-19	2019-20
	Código del Máster		2104	2217	2104	2217	2217	2217
	Total de profesorado	Número total de profesorado que han participado en la docencia del Título	3	15	5	16	21	19
	Total PDI funcionario	Número total de profesorado funcionario que han participado en la docencia del Título	3	12	5	14	17	15
	Tasa de PDI funcionario	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI en plaza funcionaria en el título y el número total de PDI.	100%	80%	100%	87,50%	80,95%	78,95%
	Total Doctores	Número total de Doctores que han participado en la docencia del Título	3	15	5	16	19	19
	Tasa de PDI doctor/a	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI Doctorado en el título y el número total de PDI.	100%	100%	100%	100%	90,48%	100%
	Total de PDI a tiempo completo	Número total de profesorado a tiempo completo que han participado en la docencia del Título.	3	15	5	16	19	19
	Tasa de PDI a tiempo completo	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI a tiempo completo en el título y el número total de PDI.	100%	100%	100%	100%	90,48%	100%
	Número de profesores acreditados por ANECA o alguna Agencias de Evaluación de las CC.AA, que no correspondan a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios de universidades públicas.							
	Número total de TRIENIOS del conjunto del profesorado		28	109	53	122	140	137
	Número total de QUINQUENIOS del conjunto del profesorado		16	65	30	70	76	78
	Número total de SEXENIOS del conjunto del profesorado		8	43	21	48	51	60

Máster en Derecho, Empresa y Justicia

		2016-17		2017-18		2018-19	2019-20	
		CÓDIGO	2104	2217	2104	2217	2217	2217
Número de PDI por cuerpo docente	Número de profesores que imparten docencia en el título teniendo en cuenta el cuerpo docente.	CU	1	8	4	10	9	10
		TU	2	4	1	4	8	5
		CEU						
		TEU DOC						
		TEU						
		PCD		1				2
		PAD		2		2	2	2
		PA						
		PC						
		Asociado					1	
		PAA						
		PV						
		Otros					1	
Créditos Impartidos por cuerpos docentes	Número de créditos impartidos en la titulación teniendo en cuenta el cuerpo docente.		2016-17		2017-18		2018-19	2019-20
		CÓDIGO	2104	2217	2104	2217	2217	2217
		CU		34,92	11,40	36,03	45,94	44,52
		TU		17,38	2,88	12,97	26,28	18,60
		CEU						
		TEU DOC						
		TEU						
		PCD		1,92				14,76
		PAD		9,62		17,64	15,72	5,28
		PA						
		PC						
		Asociado					0,96	
		PAA						
PV								
Otros					1,92			

SIGLAS DE LOS CUERPOS DOCENTES

- CU- Catedrático de Universidad
- TU- Titular de Universidad
- CEU- Catedrático de Escuela Universitaria
- TEU DOC- Titular de Escuela Universitaria Doctor
- TEU- Titular de Escuela Universitaria no Doctor
- PCD- Profesor Contratado Doctor
- PAD- Profesor Ayudante Doctor
- PA- Profesor Ayudante no doctor
- PC- Profesor Colaborador
- PAA- Profesor Asociado Asistencial
- PV- Profesor Visitante

COMENTARIO:

1-El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes (análisis de la estructura del personal académico).

La estructura académica se adecua las necesidades del programa formativo del Máster en Derecho, empresa y Justicia. -Para justificar esta afirmación explicaremos la estructura del profesorado del curso 2019-2020 distinguiendo por categoría docente y número de créditos que imparten. El personal académico del Master es de primer nivel, estando formando al 100% por doctores, en un elevadísimo grado funcionarios y todos ellos a tiempo completo. Todos los docentes son seleccionados por ser especialistas de primera línea en las materias que imparten. Los resultados de las encuestas

Máster en Derecho, Empresa y Justicia

cumplimentadas por nuestros alumnos así lo acreditan de manera objetiva: en la encuesta de satisfacción de los estudiantes del Master valoran con 4,93, casi un punto superior a la media de la Universidad de Valencia el conocimiento de los temas por parte de los docentes (encuesta disponible en la web de la titulación: http://www.uv.es/uq/Enquestes/SEF/C/2217_SEF.pdf)

-El Master en Derecho, Empresa y Justicia es un proyecto educativo y docente singular, no solo por su orientación investigadora y su impartición semipresencial, sino también por el perfil y origen de sus destinatarios, principalmente profesionales del Derecho procedentes de Latinoamérica, que buscan al realizar este título completar su formación, iniciarse en la carrera investigadora e incluso promocionar en su actividad profesional (vid. Encuesta de inserción laboral del Master 2016-2018, p. 2, disponible en la web de la titulación: <https://www.uv.es/uempleoest/eilmaster/tercero/ciencias-sociales/derecho-emp-just-eiliii-ig.pdf>). Las peculiaridades del programa se han reflejado desde un principio en las características del claustro de profesores del Master que se ha buscado especialmente cualificado (siempre Doctores, con dedicación a tiempo completo y en la medida de lo posible funcionarios) y conocedor de la realidad iberoamericana, debido al elevado número de estudiantes procedentes de Latinoamérica. De hecho, todos ellos imparten o han impartido docencia de postgrado en las más prestigiosas Universidades Iberoamericanas.

-De esta forma, la selección del profesorado ha sido consciente y personalizada, atendiendo a las especiales características del mismo y, lógicamente, a la materia a impartir. Es más, desde un primer momento se ha tenido claro por la CCA que sólo un claustro de primer nivel aseguraría el éxito al programa. Un claustro que ha de asegurar una continuidad crítica con el proyecto, lo que contribuye a la estabilidad. Para justificar esta afirmación de la plena adecuación explicaremos la estructura del profesorado del curso 2019-2020 distinguiendo por categoría docente y número de créditos que imparten. Téngase en cuenta que debe distinguirse entre la docencia del Master limitada a las asignaturas que lo componen –en la que participan 16 profesores -10 CU, 4 TU y 2 PCD (cuyos nombres y condición, materias impartidas y CVs están en la web de la titulación: <https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-justicia/es/presentacion/direccion-claustro-comision-coordinacion-academica/claustro/claustro-profesores-1285879187658.html>) lo que supone una tasa de 87,5% de profesor funcionario. O incluyendo la participación de profesores que dirigen, de forma esporádica y dependiendo de la materia abordada, TFMs. Las cifras que manejamos refieren a esta última opción: Esta ampliación se traduce en 19 docentes en lugar de 16, con 10 CU, 5 TU, 2 PCD y 2 PAD.

-El número de CU que impartió docencia en el curso 2019-20 fue de 10 profesores sobre un total de 19, esto es, el 52,63%, los cuales impartieron 44,52 créditos. Dato que ha mejorado con respecto al curso académico anterior, si bien el número de créditos ha descendido ligeramente: un factor debido, principalmente, al número de TFMs dirigidos y defendidos por este cuerpo docente, manteniéndose inalterado el total de créditos de docencia impartidos del resto de asignaturas.

-El número de TU para este curso académico fue de 5, representando el 23,31% del total, encargados de impartir 18,60 créditos (un peso inferior al de los impartidos por Catedráticos).

-Asimismo, destaca la promoción de los dos PAD a la figura de PCD, que representa el 10,53% del total de profesores, y que han impartido 14,76 créditos.

-Finalmente, integran el claustro docente dos profesores de la categoría de PA (10,53% del total de profesores), que han impartido 5,28 créditos en total. La participación de estos docentes es consecuencia del plan de mejora fijado en su día por la CCA del título y que ha sido explicitado con anterioridad, y corresponde a la dirección de TFMs, asignados por su experiencia y especialización en las materias de los mismos y como forma de asegurar la futura renovación docente del programa.

-De forma consciente y atendiendo a la dimensión investigadora que caracteriza nuestra oferta docente, el máster ha vuelto a contar con la participación, nuevamente, del equipo formativo del Servicio de Información Bibliográfica de la UV para impartir una sesión a los alumnos, una vez ya están en Valencia. La participación de este organismo resulta esencial para el desarrollo de las competencias informacionales necesarias para aplicar una correcta metodología docente.

-La presencia de estos colectivos de profesores (la mayoría de ellos con un alto prestigio en su área de conocimiento), altamente cualificados e involucrados en el Máster en Derecho, Empresa y Justicia, constituye una de las claves para lograr los objetivos que justificaron en su día el diseño del Master, asegurándole un elevado nivel de calidad docente y el cumplimiento de los objetivos fijados en el verificado del título. El claustro docente interdisciplinar aporta un importante valor al proceso de enseñanza-aprendizaje, al compartir su experiencia con los estudiantes y trabajar con éstos las principales competencias requeridas en los perfiles profesionales de los estudiantes.

-La tasa de profesorado funcionario implicado en la titulación de Máster en el 2019-20 ha sido del 78,95% frente al 80,95% experimentado en el curso anterior. Este leve descenso de la tasa se corresponde con la política del máster de contar con profesorado joven para la tutorización de TFMs, pues se abre a nuevas líneas de investigación con perspectivas diferentes. Recordemos que sin contar la dirección de TFMs, la tasa de funcionarios ascendería al 87,5%.

-La tasa de profesorado a tiempo completo es del 100%, constante desde la implantación de la titulación a excepción de leves variaciones en los cursos académicos 2015-2016 y 2018-2019, donde por motivos personales, un docente redujo su vinculación con la universidad. A su vez, se ha garantizado que el 100% lo sea con dedicación a tiempo completo, lo que contribuye a incrementar la estabilidad y continuidad del profesorado en la titulación, así como a la atención y dedicación al alumnado.

-De los datos descrito se deriva la garantía de que el profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada, para el desarrollo de las funciones docentes y el logro de una atención de excelencia a los estudiantes del programa.

-Por otro lado, consideramos que la relación de estudiante / profesor es adecuada para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje facilitando una atención individualizada y personalizada, así como una mayor dedicación.

2- El personal académico reúne el nivel de calificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

-El personal académico de la UV y, en concreto, el profesorado participante en el Máster de Derecho, Empresa y Justicia, reúne plenamente la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora requerida para impartir docencia en la titulación, adecuándose su perfil docente e investigador a las exigencias y peculiaridades de los estudios y a la materia que imparten. Sus CVs son acreditativos de esta afirmación (recogidos, al igual que las asignaturas impartidas, en la web de la titulación: <https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-justicia/es/presentacion/direccion-claustro-comision-coordinacion-academica/claustro/claustro-profesores-1285879187658.html>) como también lo es el prestigio nacional e internacional con que muchos de ellos cuentan en sus respectivas áreas de conocimiento.

-Este Máster presenta una naturaleza multidisciplinar. En él participan docentes de 7 Departamento distintos de la Facultat de Dret de la Universitat de València (Derecho Administrativo y Procesal, Internacional, Penal, Mercantil, Civil, Laboral y Filosofía del Derecho). Este dato constituye una de sus principales características, a la vez que una de sus fortalezas: la docencia es impartida por docentes de distintas áreas especialistas en la materia a impartir, con el propósito de cubrir los contenidos necesarios para alcanzar los objetivos del máster. Lógicamente, ello exige un gran nivel de coordinación entre los/as miembros del claustro docente para evitar solapamientos de contenidos, armonizar la metodología docente o impedir desequilibrios notables del trabajo autónomo de los estudiantes entre los diferentes módulos. Desde la CCA se es consciente plenamente de ello y esta coordinación constante y consciente constituye uno de los elementos claramente diferenciadores de nuestro máster. De ahí la necesidad de contar con profesorado involucrado y comprometido que conozca la realidad de nuestro alumnado que, como ya hemos dicho, procede en más de un 95% de Iberoamérica.

-Asimismo, el profesorado que imparte docencia en este máster se implica en las actividades de investigación, desarrollo e innovación, vinculando la docencia a su línea de trabajo. Ello se refleja en el compromiso asumido por los profesores de participar activamente en el apoyo y dirección de los Trabajos de Fin de Master presentados por nuestro alumnado.

Máster en Derecho, Empresa y Justicia

-Atendido el carácter marcadamente investigador del Master, la carga docente de los profesores que imparten las distintas asignaturas del plan de estudios y la decisión consciente de la CCA de exigir un alto grado de calidad a los TFM elaborados, se cuenta también con participación de docentes de otros Departamentos de la Facultad como directores/as de éstos, atendiendo a la materia del concreto TFM y de acuerdo con las exigencias de la normativa de postgrado de la Universidad de Valencia (recogida en la web de la titulación: http://www.uv.es/postgrau/normativa/Reglament_estudis_postgrau.pdf)

-El profesorado del máster viene avalado tanto por su experiencia docente como por la labor investigadora, reconocida a través del reconocimiento de sexenios (60), evaluada por agencias externas de acreditación estatales y autonómicas -ANECA y AVAP-. Así como por el volumen, muy importante, de proyectos de investigación nacionales e internacionales en que se encuentran involucrados, bien como IP o como miembro.

-En el siguiente cuadro se exponen los datos de manera más detallada:

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y PROFESIONAL			
	TRIENIOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS
Curso 2016-2017	109	65	43
Curso 2017-2018	122	70	48
Curso 2018-2019	140	76	51
Curso 2019-2020	137	78	60

-Es importante destacar que los datos corresponden al profesorado funcionario (Catedrático de Universidad y Titular de Universidad), los cuales son el 78,95% de la plantilla (15 profesores). Siendo que también uno de los profesores Ayudantes Drs. ha visto recompensada su trayectoria con 1 sexenio que no aparece recogido en el listado.

-Si realizamos un análisis de la evolución de los datos de la experiencia docente e investigadora del profesorado, podemos concluir este apartado remarcando la evolución positiva de los datos de quinquenios y sexenios de la plantilla, pues existiendo un compromiso de permanencia y estabilidad se denota, por ende, la calidad de los/as docentes. Se comprueba que se ha alcanzado una cifra de 78 quinquenios docentes en el curso 2019-2020, siendo de 65 en el curso 2016-2017. Igualmente, se han incrementado mucho el número de sexenios, pasando de 43 en el curso 2016-2017 a 60 en el curso 2019-2020. Destacamos, además, que algunos/as Catedráticos/as cuentan con 6 sexenios de investigación, el máximo posible: así ocurre con los Profesores Barona Vilar o Esplugues Mota.

-La CCA del Máster considera garantizada la calidad de la enseñanza y una mayor profesionalización y especialización en la materia impartida, lo que no impide que se fomentará entre los miembros del claustro de profesores la solicitud y consecución de sexenios de investigación y/o de transferencia.

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Proc	INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN			
			2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
	Tasa de graduación (SIU)	Para el curso académico X, relación porcentual entre los y las estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de los y las estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte.	66,67%	81,82%	71,43%	NP
COMENTARIO:						

6- Tasas de rendimiento de la titulación

En el plan de estudios (VERIFICA) se establece una estimación del 90% para la tasa de graduación, un 10% de tasa de abandono y un 95% de tasa de eficiencia.

a) Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de presentados/as

En el curso 2019-2020, el 89,37% de los créditos matriculados han sido créditos presentados a evaluación (tasa de presentados). De los créditos presentados a evaluación, el 99,83% son créditos superados (tasa de éxito), lo que refleja que el máster obtuvo, para el citado curso académico, una tasa de rendimiento del 89,21%.

Esta tasa de rendimiento supone una mejora notable con respecto a la obtenida en ediciones anteriores, que fueron de 77.49%, de 85.56% y de 84.15% para los cursos 2018-19, 2017-18 y 2016-17, respectivamente. Asimismo, tanto la tasa de éxito como la de presentados/as mejoran a las obtenidas en el curso anterior que alcanzaron un valor de 99,82% y 77,62%, respectivamente.

A continuación, procedemos a analizar estas variables para cada módulo del máster. El Máster en Derecho, Empresa y Justicia se compone de cinco módulos, que se integran por distintas asignaturas (la distribución por módulos es accesible en la web de la titulación: https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-justicia/es/programa-academico/plan-estudios/plan-estudios/master-universitario-derecho-empresa-justicia-1285961263722/Titulacio.html?id=1285859176627&plantilla=MU_MEDARB/Page/TPGDetail&p2=2-2):

1. Derecho y globalización: entre el sentimiento (Justicia) y la razón (seguridad jurídica) (15 créditos):
 - Derecho contractual: tendencias modernas de los contratos
 - Contratación internacional y régimen jurídico del comercio electrónico
 - Líneas generales para una modernización de la justicia en un mundo globalizado
 - Proceso penal garantista: nuevas tendencias
 - Tutela penal y globalización económica
2. Módulo metodológico (12 créditos):
 - Fuentes y metodología

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

- Fuentes y metodología: bases de la investigación
 - La redacción de un trabajo de investigación
 - Taller de técnicas de negociación, mediación y arbitraje
3. Empresa, Derecho y Globalización (18 créditos):
- Proceso civil: nuevas tecnologías y retos de la era globalizada
 - Constitución económica
 - Régimen jurídico laboral en un mundo globalizado
 - Régimen societario de los operadores económicos
 - Mercados financieros y derecho de la competencia
 - Arbitraje comercial interno e internacional y tribunales estatales. Presente y futuro
4. Técnicas y defensa de exposición pública (3 créditos)
5. Trabajo final de máster (12 créditos)

Analizando la tasa de éxito de cada una de las asignaturas que componen los distintos módulos del Plan de Estudios del Máster, podemos comprobar que se ha mantenido estable en el 100%, salvo en la asignatura de "Proceso civil: Nuevas tecnologías y retos de la era globalizada", que es de 96,55% por contar con un estudiante suspendido. Esta excelente tasa es reflejo del nivel de exigencia y calidad que tratamos de garantizar en el Máster, así como de la atención tutorial e individualizada del alumnado en caso de observar alguna incidencia o retraso en la entrega de las actividades programadas.

Por su parte, en lo que respecta al porcentaje de matriculados en primera matrícula, cabe decir que esta cifra se ve directamente modulada por la naturaleza misma del máster que, como antes hemos ya recordado, puede ser cursado en uno o varios años, de ahí que varíe en función de las asignaturas y por el perfil y procedencia de gran parte del alumnado, profesionales latinoamericanos con una trayectoria académica ya consolidada que buscan reciclarse profesionalmente y/u optar al Doctorado. Así, el Máster consta de 60 créditos que pueden cursarse en uno o varios cursos académicos, lo que supone que muchos/as de nuestros estudiantes encuentran en esta flexibilidad un valor añadido a la titulación al poder compaginar mejor los estudios de Máster con sus obligaciones laborales. Y hacen uso, como se ha señalado ya, de esta posibilidad. La horquilla de variación se sitúa entre el 67,44% (Trabajo Final de Máster) y el 100% (asignaturas del Módulo metodológico y del Módulo "Derecho, Empresa y Globalización"), obteniendo como media un 94,23% de matriculados de primera matrícula. La CCA es consciente de este hecho y de la imposibilidad intrínseca de obtener un 100% en todos los módulos desde el momento en que puede cursarse en varias anualidades, aunque no por eso ha renunciado a adoptar aquellas medidas que ha considerado necesarias para que la horquilla sea más estrecha.

Por último, aunque la tasa de éxito sea prácticamente del 100%, la tasa de rendimiento varía según los módulos en una horquilla del 73,81% al 100%, existiendo solamente un suspenso en la asignatura de "Proceso civil: Nuevas tecnologías y retos de la era globalizada". Como decimos, no resulta sorprendente atendidas las características de estas materias y el perfil profesional del estudiantado que las dos últimas asignaturas relativas a las "Técnicas y defensa de exposición pública" y al "Trabajo final de máster" -módulos IV y V- cuenten con las cifras más bajas, pues no todos/as los/As estudiantes han presentado el trabajo fin de máster en el plazo estipulado. Muchas y muy variadas son las razones aducidas: causas profesionales, laborales, familiares o personales. Las peculiaridades de nuestra oferta formativa hacen que desde la CCA seamos especialmente conscientes de este hecho, que deviene en un auténtico reto, y que se hayan adoptado todo tipo de medidas, en contacto directo con el claustro de docentes -pivotando sobre la asignatura técnicas de defensa pública del TFM- a efectos de mitigar o revertir esta situación: algo que con orgullo podemos señalar que vamos logrando, como muestran las cifras. En este sentido, en el curso 2016-

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

17 se defendieron 8 TFMs; en el curso siguiente, 2017-18, 16 TFMs, el doble que el anterior; en el curso 2018-19, 24 TFMs y en el último curso, 2019-20, 32 TFMs, cuatro veces más que en el 2016-17.

Desde la CCA y el claustro de docentes se es muy consciente de que este Máster tiene un perfil investigador y que su alumnado, a diferencia de otros muchos másteres universitarios, lejos de quedar restringido a nuevos licenciados/graduados viene básicamente conformado -en más de un 95%- por profesionales extranjeros con una trayectoria profesional consolidada que, en un elevadísimo porcentaje, desean realizar un Doctorado al concluir el Master. La encuesta de inserción laboral del master (accesible en la web de la titulación: <https://www.uv.es/uvempleoest/eilmaster/tercero/ciencias-sociales/derecho-emp-just-eiliii-ig.pdf>) es paradigmática al respecto: el 56.2% de nuestros alumnos desean optar al doctorado al concluirlo, frente al 8,1% de media del resto de másteres de las ramas de ciencias sociales y jurídicas y al 19% del global de másteres de la Universidad.

Con este perfil, el TFM adquiere función añadida de constituir un elemento de prueba, esencial para la verificación de la capacidad del alumno de acceder con posterioridad al programa de doctorado, de ahí que desde la CCA se hayan fijado unas reglas claras para su elaboración (que todos los alumnos conocen y son accesibles en la web de la titulación: <http://www.uv.es/medarb/tfm/normativa-tfm-mudej.pdf>) y que el claustro docente sea especialmente meticuloso y exigente en la tutorización de su desarrollo. Todos somos conscientes, también el estudiante, que no se va a cumplir un trámite por éste: desde antes del momento de su matrícula sabe que va a elaborar una investigación exigente en la que va a plasmar los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en el máster y a poner de manifiesto su capacidad para elaborar una futura tesis doctoral.

Este nivel de exigencia en relación con el TFM implica una dificultad añadida para el alumno y, también para sus tutores, para la CCA y para el funcionamiento del Máster en general, que ha visto afectadas algunas de sus tasas por este motivo intrínseco al Máster. Tras la finalización de los módulos presenciales, los alumnos vuelven a sus países de origen y a su actividad profesional habitual, y numerosos/as de ellos/as ven severamente limitado el tiempo necesario para finalizar un trabajo de calidad en el tiempo estipulado, aun a pesar de los esfuerzos que, tanto estudiantes como tutores/as, realizan para culminar el Máster con éxito. Conscientes de ello, desde la dirección y la CCA en contacto directo con el claustro de profesores, y a partir de las experiencias de ediciones anteriores, se trabaja constantemente en la dinamización y concienciación de los alumnos de la importancia de finalizar el trabajo fin de máster, fijándoles un cronograma claro de las fases de elaboración del TFM -desde la especificación temprana de los eventuales temas a abordar y la consiguiente designación de un tutor/a, al diseño de un régimen de tutorías personalizadas mensuales tendentes a realizar un seguimiento individualizado del desarrollo del TFM y a apoyar al estudiante en el proceso de elaboración del TFM, ofreciéndoles información y explicaciones sobre el TFM y la necesidad y relevancia de que lo finalicen en plazo, forma y niveles de calidad exigidos. Como hemos señalado, estas medidas están siendo exitosas y han permitido que se multiplique por cuatro el número de TFMs defendidos desde 2016-17 hasta 2019-20, pasando de 8 a 32.) **Tasa de abandono de primer curso**

Antes del análisis de esta tasa es importante señalar que los datos son los del curso académico anterior, ya que como indica la definición tendría que transcurrir una anualidad más, para poder tener los datos de este curso:

“Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en la Universidad U en el curso académico X,

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

que no se han matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X”.

Como hemos ya apuntado el Máster es peculiar tanto en su diseño -es semipresencial y se puede cursar en uno o varios años- como en sus destinatarios -fundamentalmente, profesionales sudamericanos con una trayectoria ya consolidada que se desplazan a España para cursar los módulos presenciales y vuelven a su país, y a su realidad laboral, para elaborar el TFM-. El hecho de contar en un 95% con alumnos que se desplazan anualmente desde Iberoamérica a España atribuye -como lo reflejan las evidencias aportadas- un grado de volatilidad y aleatoriedad a nuestros estudiantes que afectan a ámbitos distintos del programa -desde la permanencia de nuestros alumnos hasta el número de TFMs defendidos-, plenamente diagnosticado por la CCA y que fuerza a adoptar medidas de orden plural.

Como decimos, estas peculiaridades del Máster inciden, entre otros, sobre la matrícula y, directamente, afecta a la tasa de abandono. El Informe de reacreditación de 2017, tras constatar que se habían dado mejoras sustanciales en los últimos años, calificaba -sin embargo- este punto como preocupante y, apuntaba que el dato detectado en aquel momento se situaba todavía lejos del 10% del Verifica, instando a la CCA a mejorarlo. Estas medidas se han adoptado por la CCA, principalmente centradas en el seguimiento y control de participación del alumnado en el inicio del curso académico y que requieren de una coordinación estrecha entre la Dirección y la CCA, el PAS de secretaría encargado de la gestión de matrículas del máster y el PDI de las primeras asignaturas del módulo no presencial, y han dado una notable mejoría. Del 23,08% de 2016-17, se pasó en el curso siguiente al 9,68% y si bien en 2018-19 se incrementó ligeramente hasta el 12.5%, una cifra asumible pero mejorable, las cifras -no disponibles, de 2019-20- aventuran una situación, de nuevo, por debajo del 10%. De hecho, llama poderosamente la atención en relación con este último año, que uno de los dos alumnos que, tras abonar la totalidad del Máster, lo abonó completamente el curso pasado y no compareció por motivos personales, incidiendo en la tasa de abandono, se haya vuelto a enrolar este año y lo esté cursando con absoluta normalidad.

El hecho de que nuestro estudiantado objetivo mayoritario sea de nacionalidad extranjera, en especial Latinoamérica que se desplaza a España dejando atrás su tarea profesional diaria, favorece que se nos presenten todo tipo de situaciones e incidentes -tal como queda reflejada en el anexo del informe final relativo al Criterio 7-

, contándose en este sentido con los más variados motivos: desde la denegación de permisos laborales o de becas solicitadas, enfermedades propias o de familiares o, incluso, la aceleración de procesos de adopción internacional por parte de los alumnos. Datos que frustran su participación en nuestro máster, una vez iniciado éste, y que además de afectar al número de alumnos que hemos de aceptar anualmente en el programa para no alejarnos - ni para arriba ni para abajo- en exceso del número de plazas fijados en el Verifica, inciden sobre la tasa de abandono.

-Lo cierto es que el alumnado que viene de países extranjeros es un alumnado profesional, esto es, con obligaciones laborales que impiden que puedan dedicarse exclusivamente a los estudios de máster. Pero, además, en no pocas ocasiones el inicio de una nueva singladura profesional -nuevo despacho, ascenso laboral- un pico de trabajo o dificultades con algún contrato les han impedido presentarse a las clases o incluso realizar las actividades programadas que, en el momento de la matriculación, no tenían previstas.

-Junto a ello, también el desplazamiento de muchos/as estudiantes depende

de la concesión de un visado por el tiempo que duren las clases. Los visados, obviamente, exceden de nuestras competencias, y aunque presentan cartas por parte de la Dirección del Máster donde se acredita la naturaleza oficial del master, las fechas en las que deberán asistir a las clases y su condición de alumno matriculado (o incluso preinscrito), en ocasiones las solicitudes de visados son denegadas por los consulados españoles, lo que impide a los/as estudiantes cursar los distintos módulos y quedando obligados a volver a matricularse de nuevo al año siguiente. Al respecto, cabe decir que desde la Dirección se han adoptado las medidas oportunas para evitar perjuicios, especialmente económicos, a los alumnos que ven frustradas sus aspiraciones de realizar un Máster en nuestra Universidad por haberseles denegado el permiso correspondiente.

-En tercer lugar, otro factor que afecta directamente a la tasa de abandono es el hecho de que la obtención de becas, ayudas económicas por parte del despacho o entidad en que se trabaje, reconocimiento de vacaciones o, incluso, créditos para financiar el master está sometida en algunos países de Iberoamérica a la previa inscripción en el master. Por todos es sabido las limitaciones económicas que se han agudizado en muchos de los países de Sudamérica lo que, unido a la denegación de una ayuda económica para cubrir los costes del Máster (en proporción más caro que en sus países de origen) les impide y dificulta cursar el máster. De nuevo nos encontramos aquí con el hecho de que, si no comunica el/a estudiante su voluntad de darse de baja, seguirá constando como alumno a todos los efectos para la Universitat de València: aparecerá en actas y constará como no presentado/a en los resultados finales del Máster. Este hecho, que como decimos hemos detectado, que está fuera de nuestra capacidad, y que hemos intentado minimizar al máximo en estas últimas ediciones con bastante éxito, no deja de introducir un factor de distorsión en las cifras de nuestro máster que debe ser tenido en cuenta al aproximarlas y valorarlas.

En cualquier caso, insistimos, tanto la Dirección del Máster en Derecho, Empresa y Justicia como la CCA siguen trabajando para corregir esta situación, permitiendo que aquellos/as estudiantes que, con antelación al comienzo de las clases, sepa o conozca de algún impedimento para realizar el máster, pueda solicitar la anulación de la matrícula. Todo ello para asegurar que, por una parte, no se causan perjuicios innecesarios a un alumnado que, por razones ajenas a su persona, no pueda cursar el Máster y, por otra, la valoración final de nuestra oferta educativa no se ve negativamente afectada por este hecho.

c) Tasa de eficiencia de los graduados (ACREDITACIÓN)

El diseño del Máster para ser cursado a tiempo completo -en un año- o a tiempo parcial -en varios años- tampoco se refleja en el cálculo de la tasa de eficiencia de graduados y graduadas, que es del 91,05%, muy próxima a la fijada en el Verifica (95%). El mayor o menor número de alumnos que en diferentes cursos se matriculan en el máster para cursarlo en uno o varios años tiene una incidencia directa en esta tasa, modulándola. Esta tasa se ve influida también por la tasa de abandono y de graduación. En este sentido, el hecho de que algunos/as estudiantes abandonen el curso por motivos materiales o económicos (no concesión de becas u otras ayudas de financiación) repercute negativamente en esta tasa. Asimismo, las dificultades que se pueden presentar a la hora de finalizar en tiempo el Trabajo Fin de Máster también inciden negativamente. La CCA es muy consciente de estas circunstancias y, tras diagnosticarla, ha adoptado, con éxito, medidas al respecto. Una de las políticas y actuaciones implementadas consiste en el seguimiento y atención individualizada de cada estudiante, especialmente en los primeros dos módulos, donde la coordinación entre la Dirección y los/as docentes de esos módulos es fundamental. De esta forma, en caso de advertir la inactividad del alumno/a -recuérdese que se trata de asignaturas pertenecientes al módulo no

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

presencial-, se le contacta por distintas vías para averiguar las causas y poder guiarle de la mejor forma posible en la continuación –o, en su caso, renuncia- del Máster.

d) Tasa de graduación

La tasa de graduación disponible corresponde al curso 2018-2019, siendo de 71,49%. La evolución de la tasa de graduación es muy positiva, y cada vez más próxima al objetivo -muy elevado- fijado en su día por la CCA en el Verifica (90%). En efecto, la mejora con respecto a los cursos anteriores es constante y objetivamente constatable, pues de una tasa de 53,85% para el curso 2015-2016 y de 66,67% para el 2016-2017 se ha incrementado hasta el 71,43%, en el curso 2018-19, esperándose una mejora significativa en el curso 2019-20, atendido el número de TFM's defendido en este último curso (4 veces superior al de 2016-17: 32 TFM's de 2019 frente a los 23 de 2018-19 y los 8 TFM's de 2016-17). Ello refleja la concienciación de la CCA en relación con esta cuestión y el éxito de las mejoras introducidas por ella en este sentido a instancia del Informe de reacreditación del Máster de 2017 que solicitaba a la CCA una "reflexión importante" al respecto.

El aumento exponencial de estudiantes que consiguen elaborar el TFM y, con ello, concluir el Máster coadyuvará a seguir mejorando la tasa de graduación.

No obstante, y a partir de la constatación de esta línea ascendente, debemos volver a mencionar que esta tasa no refleja fielmente la realidad del máster ni se adapta a sus especialidades. El Master, como explícitamente refleja el Verifica del Master (p. 4, disponible en la web de la titulación: http://www.uv.es/pop/docs-M/INFORMES/MEMORIA/2104_MV.pdf), cuenta con un perfil marcadamente investigador, y se diseñó desde un principio para ser cursado en uno o varios cursos académicos, por lo que por su propia configuración es **absolutamente imposible que todos/as los/as matriculados/as en primera matrícula finalicen el máster ese mismo curso académico**, dado que cerca de un 30% del alumnado opta por cursarlo en varios años, matriculándose en el primer año tan sólo en los 27 créditos exigidos en el Verifica (coincidentes con los módulos I y II, el plan de estudios se encuentra accesible en la web de la titulación: https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-justicia/es/programa-academico/plan-estudios/plan-estudios/master-universitario-derecho-empresa-justicia-1285961263722/Titulacio.html?id=1285859176627&plantilla=MU_MEDARB/Page/TPGDetaill&p2=2).

Como hemos señalado anteriormente, el diseño del Máster para ser cursado a tiempo completo -en un año- o a tiempo parcial -en varios años- tampoco se refleja en el cálculo de la tasa de eficiencia de graduados y graduadas, que es del 91,05%, muy próxima al Verifica (95%).

En este sentido, el Máster cuenta con unas características peculiares que inciden directamente en la tasa de graduación y relativizan los resultados obtenidos. De entre ellas destacamos tres que nos parecen esenciales y que ya hemos apuntado:

1) En primer lugar, se trata de un máster con un marcado perfil investigador, nuestro alumnado lo sabe y es uno de los alicientes que, de hecho, les ofrece el Master. Como refleja el estudio de empleabilidad del Master, ya mencionado, muchos de ellos -7 veces más que la media de los alumnos del conjunto de másteres en Derecho y Ciencias sociales, y 3 veces más que la media de los alumnos del conjunto de másteres de la UV (la encuesta de inserción laboral del master, disponible en la web de la titulación, así lo corrobora: ítem 1.2, p. 2, <https://www.uv.es/uvempleoest/eilmaster/tercero/ciencias-sociales/derecho-emp-just-eiliii-ig.pdf>) quieren optar con posterioridad al Doctorado en Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de la Facultad de Derecho de la UV. Plenamente consciente de eso, la CCA estableció en su día unos requisitos acordes con esta realidad para el TFM -"Reglas para la elaboración y defensa de los trabajos de fin de master elaborados en el marco del Master Universitario en Derecho, Empresa y Justicia de la Universitat de València", que

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

son públicos y conocidos por nuestros estudiantes (y están disponibles en la web de la titulación: <http://www.uv.es/medarb/tfm/normativa-tfm-mudej.pdf>). Ha de tratarse de un trabajo que reúna un conjunto de condiciones formales, sustantivas y de calidad que permitan manifestar la capacidad del alumno/a para optar al Doctorado y, en su día, elaborar una tesis doctoral. El alumnado es consciente de ello cuando se matricula en el Máster, dado que se le ha informado al respecto en todo el proceso de publicidad, preinscripción y matrícula, y a lo largo de todo el desarrollo del Master se incide en lo anterior.

2) En segundo lugar, nuestros/as estudiantes cuentan con unas peculiaridades propias. En un altísimo porcentaje (95%) se trata de profesionales sudamericanos con una carrera profesional consolidada que vuelven a su país y a su realidad profesional al culminar el módulo III, desarrollando el TFM desde su país de origen. En muchas ocasiones, ello le implica al alumnado la imposibilidad material de elaborar el TFM y su espaciamiento a lo largo de uno o varios cursos académicos, adaptándose a sus posibilidades de tiempo y dedicación, tomadas plenamente en cuenta en el propio diseño del Máster.

Por último, y no menos importante, el Master se puede cursar en varios cursos. Eso implica que haya alumnos/as que no se matriculen en la asignatura TFM en el primer año, sino que opten por matricularse en ella al curso siguiente o varios años después. Este dato no queda explicitado con claridad en las frías cifras de las estadísticas de nuestro programa, dado que el alumno que se matricula no lo hace necesariamente en el TFM.

Estos factores, entre otros, tienen una incidencia directa en la tasa de graduación dado que hay un número importante de alumnos/as que o bien tardan varias ediciones en realizar el máster o, con el paso del tiempo desisten de finalizarlo, algo que, gracias a las medidas adoptadas por la CCA se va reduciendo de forma constante. En contraste con lo anterior, aquellos alumnos de nuestro máster que optan al Doctorado cuentan con un nivel altísimo de éxito, lo que demuestra que desde la CCA vamos en la dirección correcta. A fecha de hoy, y tras 9 ediciones se han defendido ya 11 tesis doctorales de antiguos/as alumnos/as del Máster en nuestra Universidad, encontrándose dos más a punto de ser depositada: una tasa de éxito notablemente más elevada que la general de la UV.

La CCA, en contacto directo con el claustro es plenamente consciente de todas estas variables y desde el principio ha adoptado y puesto en práctica un conjunto de medidas de seguimiento personalizado e individualizado de cada alumno/a del Master desde las primeras semanas de inicio del curso con objeto de asegurar que el número de alumnos/as que realizan el TFM se incrementa y, con ello, concluyen el Máster y, amén de verse elevada la tasa de graduación, se logra el objetivo esencial del programa: que el estudiante iberoamericano venga a España, curse un programa formativo de excelencia y, lo concluya con éxito en el doble sentido de culminarlo y de aprovecharlo. De esta manera, ya a finales de octubre, 3 semanas después de iniciarse el Máster, el alumnado ha de proponer diversos temas potenciales para el TFM. El objeto es que a mediados de noviembre el alumnado tenga ya seleccionado el tema exacto que va a abordar y pueda serle nombrado un tutor/a, con el objetivo de que pueda comenzar a trabajar en el TFM bajo la dirección directa de éste antes de que hayan transcurrido 50 días desde el inicio del Máster. Existe, tradicionalmente, un período no lectivo de varias semanas en diciembre que le permiten al alumnado venir a Valencia, en enero, con un esquema claro de su trabajo, un cronograma pactado con el tutor y un volumen importante de lecturas realizado. A partir de ahí, el alumno cuenta con tutorías constantes, presenciales y en línea, con su tutor, y con el seguimiento directo del docente encargado de la asignatura técnicas y defensa de exposición pública, que le va a acompañar de forma permanente e individualizada a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFM. Se trata de concienciar al alumno al máximo sobre la necesidad de concluir el TFM, apoyándole y ayudándole en todo lo que está en

Máster en Derecho, Empresa y Justicia (2217)

manos del claustro de docentes y de la CCA en esta tarea Algo especialmente relevante, cuando el alumno está en otro continente y en plena vorágine laboral. Los mensajes de apoyo individualizado son constantes y el alumno se siente siempre acompañado en este recorrido.

La CCA y el claustro del Master mantiene, pues, una posición consciente en esta materia con el objeto de incrementar la tasa de graduación: el incremento del número de TFM's defendidos es un buen síntoma al respecto, las medidas adoptadas por la CCA han permitido cuadruplicar en cuatro cursos el número de Trabajos defendidos, pasando de 8 en 2016-17 a 32 en 2019-20. A la vez que la CCA y el claustro es igualmente consciente de que, por mucho que le ayudemos, es el alumnado quien en última instancia es el encargado de elaborar el TFM y de hacerlo, además, de acuerdo a los niveles de calidad formal y sustantiva y originalidad que le han sido transmitidos y que de forma consciente ha aceptado en un programa de perfil investigador como el nuestro en el que casi un 60% de nuestros alumnos desean cursar el doctorado con posterioridad. La calidad y exigencia es, precisamente, uno de los signos distintivos del Máster y el que más efecto llamada tiene entre nuestros potenciales estudiantes, y en tal sentido, máxime viendo ciertas lamentables experiencias publicitadas por la prensa en tiempos recientes, ni la CCA ni el claustro está dispuesto a bajar el nivel de exigencia con el único objetivo de asegurar que la tasa de egresados suba drásticamente. Nuestros/as alumnos/as son profesionales maduros, y a ellos corresponde elaborar el TFM con la ayuda constante, eso sí, de nuestro claustro docente y de la CCA del Máster.